



PERÚ

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

SOLICITUD DE COTIZACION DE SERVICIO N°144-2025-EPS EMAPAT S.A

* DATOS DEL PROVEEDOR *	:		RUC N°
"Dirección"	:		
"Ciudad"	:		
"Provincia"	:		
"Teléfono"	:		
Correo Electronico	:		

Fecha Solicitud	
Metodo de Pago	

Solicitado por: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE

documento: NOTA DE PEDIDO N°2501057

tems	Cantidad	U/med.	Descripción	Precio / unidad	Precio / total
1	10	SERV	SERVICIO DE CALIBRACION REGISTRADOR DE DATA LOGGER MADGETECH PR1000-100PSJG		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

Plazo de ejecucion del servicio:
 Garantía de corresponder:
 NOTA: El proveedor esta obligado a llenar la informacion de forma clara y adjuntar los ANEXOS RESPECTIVOS
 NOTA: PROHIBIDO ADULTERACIONES Y BORRONES (De ser el caso no se considerara la oferta)

Si tiene alguna duda sobre este presupuesto	Subtotal	
no dude en comunicarse con nosotros	IGV	
Declaración jurada del proveedor	Total	

AL PRESENTE SE ADJUNTA LOS ANEXOS PERTINENTES
Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al numeral 30.1, 30.2, 33.1, 33.2 del Artículo 30 del de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en donde los impedimentos se encuentran publicados en el siguiente link: <http://spji.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2024/Junio/24/L-32069.pdf> , su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DIRECCION: AV. ERNESTO RIVERO NRO. 786 RUC: 20129302322